



Municipio de Río Grande



Río Grande, 27 de Febrero de 2014.

Visto:

El Decreto Municipal N° 0125/2014 de fecha 26 de Febrero de 2014,
El Acta TCM N° 008/2014

Considerando:

Que en el art. 124 de la Carta Orgánica Municipal determina que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional,

Que el Reglamento Interno del organismo de control prevé que es facultad del mismo la determinación de su organización y que el Presidente es el responsable administrativo de la unidad de organización, y dentro del ámbito de su competencia y responsabilidad tendrá facultades para administrar el presupuesto,

Que con fecha 26 de Febrero de 2014 mediante el Decreto Municipal N° 0125/2014, el Departamento Ejecutivo Municipal readecua los Haberes del Señor Intendente Municipal y como consecuencia de ello de las demás Autoridades Superiores, por ello fija la nueva Escala salarial para las Autoridades Municipales partir del mes de Febrero de 2014.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal invito a adherir al Decreto N° 0125/2014 al Concejo Deliberante, Al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal,

Que el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad realizar la adhesión a la normativa citada precedentemente, en virtud de contar con presupuesto para tal erogación,

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo al art. 124 de la Carta Orgánica Municipal y de los Art. 4° y del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, Art. 10, Anexo I.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 0125/ 2014 por las razones expuestas en los considerandos, de acuerdo se detalla en el Anexo I del presente.

ARTICULO 2°.- PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

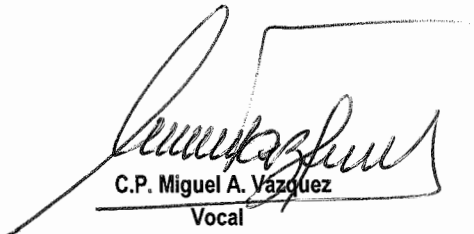


Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M Nº 045/2014



C.P. Miguel A. Vazquez
Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. Muciaccio Maria Rosa
Presidencia

Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



ANEXO I RESOLUCIÓN T.C.M Nº 045/2014

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO
CONCEPTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

CANT	CAT	JERARQUÍA	HABER		
1	130	PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	58.824,00	A	100% DE INTE
1	131	VOCAL 1º TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	52.941,60	B	90% A
1	132	VOCAL 2º TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	52.941,60	C	90% A
1	134	FISCAL AUDITOR TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	47.059,20	D	80% A
1	135	FISCAL LEGAL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	47.059,20	E	80% A
1	138	RELATOR TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	41.176,80	F	70% A

A las remuneraciones fijadas se les adicionarán únicamente las asignaciones familiares correspondientes.


C.P. Miguel A. Vázquez
 Vocal
 Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. Muraccio Maria Rosa
 Presidencia
 Tribunal de Cuentas Municipal